

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 15 de febrero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de nueva fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **EUROGRESS S.A.**;

QUE el señor Ing. Alberto Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Xavier Amador Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del nuevo capital autorizado de la compañía **EUROGRESS S.A.**, por CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

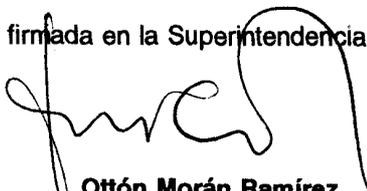
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de noviembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

09 APR 1996


AMdeA/CMdeL
Exp. No. 71.326

Queda inscrita la pre

sente Resolución a foja 21.267, número 6.680 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.151 del Repertorio .- Guayaquil, Diez Y Nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 58.393 del Registro Mercantil de 1.994; y 35.190 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diez Y Nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

